

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.441

Martes 5 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2804555

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

MODIFICA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA
MODULADA, PARA LA LOCALIDAD DE LINARES

Santiago, 23 de abril de 2026.- Con esta fecha se ha decretado lo que sigue:
Núm. 292 exento.

Vistos:

- El decreto ley N° 1.762, de 1977, que crea la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante, la Subsecretaría;
- La ley N° 18.168, de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante, la ley;
- El decreto supremo N° 126, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y sus modificaciones;
- El decreto supremo N° 169, de 1998, que otorgó la concesión, transferida a su actual titular mediante decreto supremo N° 165, de 1999, y sus modificaciones, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- El decreto supremo N° 103, de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones;
- La resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- La resolución exenta N° 2.448, de 12 de diciembre de 2025, que autorizó previamente la transferencia de concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, para la localidad de Linares;
- El instrumento público de fecha 23 de diciembre de 2025, celebrado entre Fast Net Comunicaciones S.A. y Radio Corporación SpA, ante la Vigésima Segunda Notaría de Santiago, ingreso Subtel N° 3.130, de 12 de enero de 2026;
- La solicitud de modificación por cambio de titular de la concesión, ingreso Subtel N° 3.130, de 12 de enero de 2026; y, en uso de mis atribuciones;

Decreto:

- Modifícase la concesión de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, señal distintiva XQC-277, para la localidad de Linares, Región del Maule, cuyo titular es sociedad Fast Net Comunicaciones S.A., RUT N° 96.770.070-3, según consta en el decreto supremo indicado en la letra d) de los Vistos, en el sentido que su nuevo titular es sociedad Radio Corporación SpA, RUT N° 96.677.320-0, con domicilio en Avenida Américo Vespucio 2.701, oficina 1, comuna de Cerrillos, Región Metropolitana de Santiago.
- La nueva concesionaria gozará de los mismos derechos y estará afectada a las mismas obligaciones que su antecesor en la concesión.
- El presente decreto de modificación debe publicarse en el Diario Oficial dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde su notificación a la nueva concesionaria. Dicha notificación se efectuará desde la casilla notificacionesubtel@subtel.gob.cl o notificaciones.electronicas@subterl.gob.cl. La no publicación de éste dentro del plazo indicado,

CVE 2804555

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

producirá la extinción de dicho acto administrativo por el solo Ministerio de la ley sin necesidad de declaración alguna, de conformidad a lo previsto en el inciso final del artículo 23° de la ley.

4. Es obligación de la nueva concesionaria, el conocimiento y cumplimiento de las disposiciones de la ley, reglamentos, normas técnicas y sus modificaciones, en lo que le sean aplicables.

Anótese, comuníquese, notifíquese a la interesada y publíquese en el Diario Oficial.- Por orden del Presidente de la República, Louis de Grange Concha, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Romina Garrido Iglesias, Subsecretaria de Telecomunicaciones.

